

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero del 2023 al 30 de Junio del 2023
(EN DOLARES)

Agrupacion Operacional : 5 Recursos de Caracter Extraordinario Institucional

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
	Total Rubro	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00

F. _____
JEFE UFIF. _____
CONTADOR

CONTROL DEL CREDITO PRESUPUESTARIO

Fecha : 10/07/2023

Hora : 12:18 PM

Página : 1 de 1

Institución: 4301- Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
 Ejercicio Financiero Fiscal : 2023
 Agrupación Operacional: 5- Recursos de Caracter Extraordinario Institucional
 Período - Desde: Enero Hasta: Diciembre

Concepto	Crédito Presupuestario Votado 1	Modificaciones Presupuestarias 2	Crédito Presupuestario Modificado 3=(1+2)	Compromisos 4	Devengado 5	Disponibile del Compromiso 6=(4-5)	Saldo Presupuestario 7=(3-5)
Fuente de Financiamiento :	2 Recursos Propios						
Línea : 4201 Actividades, Proyectos y Programas para la Gestión Integral de Recursos Hídricos							
54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	2,970,000.00	(2,470,000.00)	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
61 Inversiones en Activos Fijos	4,030,000.00	2,470,000.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00
Total por Clasificador Económico : 22	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00
Total por línea de trabajo : 4201	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00
Total por Recursos Propios	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00
Total Institucional	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00



ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS

Ref.: SO-05052023-4.3.1

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas de la Junta de Gobierno que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el ACTA DE SESIÓN ORDINARIA número DIECISIETE, celebrada el día cinco de mayo de dos mil veintitrés, en la cual consta el ACUERDO número CUATRO PUNTO TRES PUNTO UNO que literalmente dice:

4.3.1) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para realizar el registro de los fondos a percibir derivados del ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA (ASA) Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACTIVIDADES O PROYECTOS DE MEJORA EN EL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO A TRAVÉS DE FONDOS PROVENIENTES DEL PAGO DE CÁNONES POR USO Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS DE SISTEMAS AUTOABASTECIDOS, en el agrupador operacional 5-Recusos de Carácter Extraordinario Institucional.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4.3.2, tomado en la sesión extraordinaria número 23, celebrada el día 28 de octubre de 2022, la Junta de Gobierno, autorizó la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) Y LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA (ASA), QUE PERMITAN EL ÓPTIMO Y ÁGIL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y FINALIDAD DE LA LEY GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS; asimismo instruyó a la Gerencia Legal para que procediera con los trámites que legalmente correspondieran, a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en dicho acuerdo.
- II. Que la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, mediante memorando con Ref.: 18.184.2023, de fecha 25 de abril de 2023, recibió en la Unidad de Secretaría el día 26 de abril de 2023, hizo del conocimiento de la Junta de Gobierno que se requiere autorización para el registro de los fondos a percibir derivados del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) en el Agrupador Operacional 5-Recusos de Carácter Extraordinario Institucional, y lo expuso en los siguientes términos:
 - i. Que mediante Decreto Legislativo No. 253, de fecha 21 de diciembre de 2021, publicado en Diario Oficial No. 8, Tomo 434, de fecha 12 de enero de 2022, la Asamblea Legislativa decretó la Ley General de Recursos Hídricos,



creándose la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), como una institución oficial autónoma de derecho público, siendo el ente rector de la gestión integral de los recursos hídricos y demás bienes que forman parte del dominio público hidráulico.

- ii. Que de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del artículo 120 de la referida Ley, los recursos financieros captados y administrados por la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), se destinarán, entre otros, a financiar actividades, proyectos y programas relativos a la gestión integrada de los recursos hídricos.
- iii. Que, en ese sentido, el día 21 de noviembre de 2022 se suscribió el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), con el objeto de establecer el mecanismo, para que, la ASA otorgue financiamiento de actividades, proyectos y programas relativos a la gestión integrada de los recursos hídricos, que sean identificadas o formulados por ANDA, a través de los fondos de los cánones por uso y aprovechamiento de aguas generados por sistemas autoabastecidos, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 120 de la Ley General de Recursos Hídricos.
- iv. Que en la cláusula II, "Monto" del referido Acuerdo de Cooperación Interinstitucional establece que, la ASA anualmente conforme al monto de recaudación mensual que perciba en concepto de cánones por uso y aprovechamiento de aguas generados por sistemas autoabastecidos, pondrá a disposición de la ANDA hasta un monto anual de SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000,000.00), los cuales serán considerados como no reembolsables de acuerdo a lo establecido en la cláusula VI "Compromisos de las partes", literal b), numeral 3); así como también, se establece en la misma cláusula, en su literal a), numeral 2, que la ANDA realizará las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para incorporar a su presupuesto los fondos que la ASA ponga a su disposición.
- v. Que con el monto antes detallado, la ANDA tiene proyectado efectuar gastos en los siguientes conceptos:

No.	Concepto	Monto
1	Proyectos en las diferentes regiones.	\$5,500,000.00
2	Adquisición de maquinaria y equipos para limpieza de pozos, geofisica y de monitoreo.	\$ 920,000.00
3	Adquisición de dos vehículos de doble tracción.	\$ 80,000.00
4	Actividades comerciales de instalación de acometidas, mantenimientos de caja de medidor e instalación de medidores	\$ 500,000.00
Total		\$7,000,000.00

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS-ANDA					
DETALLE PRELIMINAR DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES A FINANCIARSE MEDIANTE FONDOS DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ASA- ANDA, AÑO 2023					
Áreas a Financiar	Monto US\$	Proyectos/ Actividades	Descripción	Sostenibilidad Ambiental	Monto por proyecto/ actividad
Región Oriental	\$1,700,000.00	Incorporación de Pozo California, Usulután	Equipamiento electromecánico de Pozo California, Sub estación eléctrica, Caseta de Bombeo, Cisterna y equipamiento de sistema y línea de impulsión a Tanque de Almacenamiento.	Incluye Iluminación Fotovoltaica y válvulas de flotador con energía Solar.	\$700,000.00
		Incorporación de Pozo Tecapán, Usulután.	Equipamiento electromecánico de Pozo Tecapán, Sub estación eléctrica, Caseta de Bombeo, cisterna y equipamiento y línea de impulsión a Tanque de Almacenamiento.	Incluye Iluminación Fotovoltaica y válvulas de flotador con energía Solar.	\$250,000.00
		Mejoramiento del Sistema Las Torres, Santa Rosa de Lima, La Unión.	Equipamiento electromecánico de dos pozos en la Estación de Bombeo Santa Rosa de Lima, Torre de enfriamiento de agua de ambos pozos.	Mejorar la calidad del agua a la población	\$750,000.00
Región Occidental	\$1,250,000.00	Mejoramiento de red de agua potable mediante la incorporación de sistema de	Equipo de bombeo en cisterna, accesorios hidráulicos en la descarga cisterna a la red, sistema eléctrico	Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable	\$300,000.00

		rebombeo en la Estación Agua e interconexión a red existente, ubicado en el sector nor-poniente del Municipio de Cantapeque, Departamento de Santa Ana.	secundario, mejoramiento de casera para paneles de control y construcción de cisterna		
		Mejoramiento de red de agua potable mediante la incorporación de un sistema de bombeo en Estación Brisas de Cantapeque, instalación de tubería aductora de 60" PVC e interconexión a red existente, ubicado el sector Sur-Poniente del Municipio y Departamento de Santa Ana	Equipo de bombeo en sistema, accesorios hidráulicos en la descarga sistema a la red, sistema eléctrico secundario, instalación de tubería de aducción, construcción de casera para paneles de control, instalación de razor y pintura de muro perimetral.	Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable	\$350,000.00
		Obras de mejoramiento en planta de bombeo El Carmen, Ahuchapón.	Equipo de bombeo, construcción de cisterna, instalación de línea de impelencia para sector de Cantón Los Chinamas y sector Ahuchapón Sur.	Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable.	\$600,000.00
Región Central	\$1,200,000.00	"Perforación, equipamiento e incorporación de pozo profundo al sistema de agua potable del Municipio el Paraíso, Departamento de Chalatenango" CODIGO SIIP 8037.	Perforación de pozo profundo perforado en ø17 1/2" revestido en ø12", rehabilitación de obras civiles mejora en casera, construcción de topiales, portón; Equipamiento electromecánico incluye sub estación eléctrica, equipo de bombeo, árbol de descarga, línea eléctrica.	Mejorar el abastecimiento del servicio de agua potable en cantidad y calidad a la población beneficiada	\$600,000.00
		Incorporación del pozo Caña Brava para el mejoramiento de los sistemas de distribución de agua potable existentes en los Municipios de Santiago Texcuangos, Departamento de San Salvador y San Francisco Chinameca, Departamento de La Paz FASE II Equipamiento Electromecánico.	Equipamiento de pozo, rebombes, construcción de línea eléctrica primaria, sub estación eléctrica, accesorios y tubería en árbol de descarga.	Mejorar el servicio de agua potable de los Municipios de Santo Tomás y Santiago Texcuangos del Departamento de San Salvador y los Municipios de Olacuitla y San Francisco Chinameca Departamento de La Paz.	\$600,000.00
Región Metropolitana	\$1,350,000.00	Construcción de Sistema de Remoción de Hierro y Manganeso en la Planta de Bombeo Los Conacastes, Soyapango.	Construcción de Sistema de Remoción de Hierro y Manganeso del agua del Pozo Los Conacastes y Rehabilitación de la Cisterna e instalación de equipo electromecánico de Bombeo.	Incluye Iluminación Fotovoltaica en planta de bombeo.	\$350,000.00
		Construcción de Sistema de Enfriamiento del agua de los pozos 1, 2 y 3, Chantecuan, Soyapango.	Construcción de Sistema de Enfriamiento del agua de los pozos 1, 2 y 3, Chantecuan, Soyapango.	Incluye Iluminación Fotovoltaica en planta de bombeo	\$1,000,000.00
Gerencia de Hidrogeología	\$1,000,000.00	Adquisición de maquinaria y equipos para limpieza de pozos, geofísica y de monitoreo.	Compra de máquina de limpieza de pozos con compresor montado en camión	Investigación Hidrogeológica	\$610,000.00
		Adquisición de maquinaria y equipos para limpieza de pozos, geofísica y de monitoreo.	Compra de equipo de prospección geofísica IDEM.	Investigación Hidrogeológica	\$120,000.00
		Adquisición de maquinaria y equipos para limpieza de pozos, geofísica y de monitoreo	Equipos de Monitoreo de Pozos (para instalarlos en pozos de ANDA fuera de operación).	Investigación Hidrogeológica	\$70,000.00
		Adquisición de maquinaria y equipos para limpieza de pozos, geofísica y de monitoreo	Compra de cámara de video.	Investigación Hidrogeológica	\$50,000.00
		Adquisición de maquinaria y equipos para limpieza de pozos, geofísica y de monitoreo	Compra de equipo para Registros Geofísicos en Pozos	Investigación Hidrogeológica	\$70,000.00
		Adquisición de dos vehículos de doble tracción.	Compra de un vehículo de doble tracción, acondicionado para transportar la Cámara de Video. Otro vehículo de doble tracción acondicionado para transportar Equipo de Prospección Geofísica y Registros Geofísicos de Pozos.	Investigación Hidrogeológica	\$80,000.00
Gerencia Comercial/Regiones	\$500,000.00	instalación de acometidas para suministro de agua potable, instalación de acometidas para aguas residuales y mantenimiento de caja de medidor e instalación de medidores suministrados por usuarios ANDA	Con este proyecto se busca poner al día todas las instalaciones de nuevos servicios tanto de agua potable como de acueducto, al igual que la instalación de todos los medidores brindados por los usuarios y el seguimiento a las anomalías de lectura que impidan un facturación real incluyendo aquellos anomalías que representen un bloqueo sobre las acometidas	Se garantiza la correcta medición de todos las acometidas de usuarios ANDA, dando la certeza que no exista un uso desmedido del recurso.	\$500,000.00
TOTAL	\$7,000,000.00				\$7,000,000.00

vi. Que de acuerdo a dicha proyección preliminar, los ingresos y gastos se clasifican presupuestariamente, a nivel de rubro, de la siguiente manera:

INGRESOS		\$7,000,000.00
22	Transferencias de Capital.	\$7,000,000.00
EGRESOS		\$7,000,000.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios.	\$2,970,000.00
61	Inversiones en Activos Fijos.	\$4,030,000.00

vii. Que al revisar en la Ley de Presupuesto vigente, las asignaciones de la ASA y de acuerdo a consultas realizadas a técnicos de dicha Institución, los fondos que le transferirán a la ANDA están presupuestados en la Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo 03-01 Programas y Proyectos de Inversión, proyecto código SIIP 8347



- “Programa de preservación del recurso hídrico, generación de energía y protección del medio ambiente, a nivel nacional”, de dicha Institución.
- viii. Que mediante notas con Ref.: 22.49.2023 y 22.50.2023, ambas de fecha 17 de enero de 2023 y 22.65.2023 de fecha 01 de febrero de 2023, se solicitó a las Direcciones Generales de Presupuesto, Inversión y Crédito Público y Contabilidad Gubernamental, respectivamente, opinión respecto a cuál de las dos instituciones ejecutaría el presupuesto con cargo al código de proyecto, la vía para la incorporación de recursos al presupuesto especial o si era factible incorporar los recursos haciendo uso de la Agrupación Operacional 5-Recursos de Carácter Extraordinario Institucional, considerando la programación del presupuesto con cargo a proyecto de Inversión en la ASA y que según la Circular MH.DGICP/003.001/2022 “Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública” en su numeral 28 establece que, “Para evitar duplicidad de registros de los recursos asignados a proyectos de inversión, que financieramente se devengan con la transferencia de fondos hacia otra entidad para que sean ejecutados por esta última, no se asignará nuevos códigos para identificar el proyecto a ejecutar con dichos fondos, ni para intervenciones que no correspondan a inversión pública”.
 - ix. Que mediante nota con Ref. MH.DGP.DDEEP/001.049/2023, recibida el día 15 de febrero de 2023 en la Unidad Financiera Institucional, el Director General de Presupuesto manifestó que, “De conformidad con el análisis técnico efectuado, los recursos comprendidos en el referido acuerdo de cooperación interinstitucional, deberán ser ejecutados en el presupuesto institucional vigente de la ASA como una Transferencia de Capital en el rubro 62, mientras que la ANDA puede utilizar el Agrupador Operacional 5- Recursos de Carácter Extraordinario Institucional, a efecto de registrar las actividades o proyectos que se enmarquen dentro de las Áreas Temáticas definidas”.
 - x. Que mediante nota con Ref. MH.UVH.DGCG/001.0786/2023, recibida el día 24 de abril de 2023 en la Unidad Financiera Institucional, el Director General de Contabilidad Gubernamental, con respecto a la incorporación de recursos manifestó que, “Dado la naturaleza de las áreas temáticas a ser financiadas con los recursos que proveerá la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), la Dirección General consideró que se puede utilizar el agrupador de datos 05- Recursos de Carácter Extraordinario Institucional”.
 - xi. Que en vista de lo anterior, es necesario realizar las gestiones correspondientes ante las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, para el registro de los fondos provenientes del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la ASA y la ANDA, incorporando los recursos en el agrupador operacional 5- Recursos de Carácter Extraordinario Institucional.

Con base a lo anteriormente expuesto, la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, solicitó a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1. Autorizar el registro de los fondos a percibir y los gastos a efectuarse, derivados del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), incorporando los recursos en el Agrupador Operacional 5- Recursos de Carácter Extraordinario Institucional, por un monto de hasta SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000,000.00), cuyo detalle preliminar de ingresos y egresos es el siguiente:

INGRESOS		
22	Transferencias de Capital	\$7,000,000.00
EGRESOS		\$7,000,000.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$2,970,000.00

61	Inversiones en Activos Fijos	\$4.030.000,00
----	------------------------------	----------------

2. Autorizar al señor Presidente de la Institución para que firme la documentación que sea necesaria.
3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que, realice las gestiones correspondientes ante las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, para el registro de los fondos consignados en el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la ASA y la ANDA, que se manejarán en el agrupador operacional 5-Recursos de Carácter Extraordinario Institucional, registrándose de acuerdo a la clasificación presupuestaria de ingresos y egresos correspondiente a las actividades y/o proyectos identificados o formulados por ANDA.

Con base a lo solicitado por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 253, de fecha 21 de diciembre de 2021, publicado en Diario Oficial No. 8, Tomo 434, de fecha 12 de enero de 2022, al Art. 120 literal a) de la Ley General de Recursos Hídricos, y a las cláusulas II y VI literal a) numeral 2) y literal b) numeral 2), del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar el registro de los fondos a percibir y los gastos a efectuarse, derivados del ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA (ASA) Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACTIVIDADES O PROYECTOS DE MEJORA EN EL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO A TRAVÉS DE FONDOS PROVENIENTES DEL PAGO DE CÁNONES POR USO Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS DE SISTEMAS AUTOABASTECIDOS, incorporando los recursos en el Agrupador Operacional 5- Recursos de Carácter Extraordinario Institucional, por un monto de hasta SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000,000.00), cuyo detalle preliminar de ingresos y egresos es el siguiente:

INGRESOS		\$7.000.000,00
22	Transferencias de Capital	\$7.000.000,00
EGRESOS		\$7.000.000,00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$2.970.000,00
61	Inversiones en Activos Fijos	\$4.030.000,00

2. Autorizar al señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva, a fin de hacer efectivo el registro de fondos autorizados en el presente acuerdo.
3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que, realice las gestiones correspondientes ante las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, para el registro de los fondos consignados en el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la ASA y la ANDA, que se manejarán en el agrupador operacional 5-Recursos de Carácter Extraordinario Institucional, registrándose de acuerdo a la clasificación presupuestaria de ingresos y egresos correspondiente a las actividades y/o proyectos identificados o formulados por ANDA.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firma y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador, a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

17 MAYO 2023
 HORA: 10:50 am
 FIRMA: Eugenia María Aguilar de Santos


 LICDA. KATHYA MICHELLE DAURA CORREA
 SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



UNIDAD FINANCIERA
 ANDA
 CORRESPONDE A LA UNIDAD FINANCIERA
 11 MAY 2023
 HORA: 10:10 am
 FIRMA: [Signature]